



REALIZA TUS PAGOS DE MANERA DIGITAL Y PODRÁS LLÉVARTE UNA TABLET

Aplica desde el 01 de agosto de 2019 al 31 de Diciembre de 2020

Los clientes de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, en adelante Movistar, de productos fijos (Línea Básica, Internet Fijo, TV o aquellos productos que llegue a comercializar Movistar), que realicen el pago de su factura digitalmente por la opción <http://www.movistar.co/> opción pagos y recargas, o por la APP Movistar, se podrán llevar un fabuloso obsequio. Cada mes se entregará un regalo al usuario 2000, 7000, 8000, 10000 y 15000 que realice pagos de manera Digital antes de su fecha de vencimiento en <http://www.movistar.co/> y que esté al día con su factura al momento de la entrega del obsequio.

Los clientes de Movistar, de productos móviles (Telefonía móvil celular, Datos, Internet Móvil o aquellos productos que llegue a comercializar Movistar), que realicen el pago de su factura digitalmente por la opción <http://www.movistar.co/> opción pagos y recargas o por la APP Movistar se podrán llevar un fabuloso obsequio. Cada mes se entregará un regalo al usuario 3000, 8000, 10000, 15000, 20000 y 25000 que realice pagos de manera Digital antes de su fecha de vencimiento en <http://www.movistar.co/> y que esté al día con su factura al momento de la entrega del obsequio.

Descripción de los obsequios:

Cada mes se entregarán como mínimo 10 obsequios, 5 para los clientes con productos fijos y 5 para los de productos móviles. Los 10 obsequios serán tabletas, y existirán dos referencias de tabletas:

- TABLET HUAWEI T3 7: para los clientes con productos fijos número 2000, 7000 y 10000. Este producto también se entregará a los clientes con productos móviles número 3000 y 10000.
- TABLET ALCATEL 1T 7: para el cliente con productos fijos numero 8000 y 15000 y para clientes con productos móviles número 8000, 15000 , 20000 y 25.000.

1. Entrega de los obsequios:

Movistar contactará a los beneficiarios de los obsequios de acuerdo con los datos registrados en los sistemas facturadores de la compañía.

- La entrega del obsequio se hará de la siguiente manera: Para los clientes fuera de Bogotá D.C., los obsequios se entregarán en el Centro de Experiencia Movistar más cercano de su ciudad. Para los clientes con domicilio en Bogotá D.C., en el Centro de Experiencia de Movistar Morato (Av. Suba No. 114A-55).

- Si los beneficiarios de los obsequios no viven en ciudades que cuenten con Centro de Experiencia Movistar, deberán desplazarse por su propia cuenta a la ciudad más cercana donde se encuentre un Centro de Experiencia Movistar.

- Al recibir el obsequio, los beneficiarios aceptan su obsequio sin que exista ninguna otra obligación por parte de Movistar. Los beneficiarios liberan y eximen de toda responsabilidad a Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP entre otras por la pérdida, lesión u otro daño de cualquier tipo a su persona y/o bienes que pueda ocasionar el regalo entregado.

- En el caso donde Movistar no pudiera entregar los obsequios comprometidos podrá decidir unilateralmente su sustitución por otros de características equivalentes o similares.



2. Políticas Generales:

Aplica para todos los clientes (personas naturales) de la Empresa que realicen sus pagos <http://www.movistar.co/> opción pagos y recargas o en el APP , entre el 15 de agosto de 2019 al 31 de Diciembre 2020 o hasta agotar existencias.

- Los obsequios no podrán cambiarse por dinero en efectivo.
- Los menores de edad no podrán participar en esta actividad. El obsequio solo se será entregado a personas naturales mayores de edad, y que sean titulares del servicio.
- Para la entrega del obsequio, el beneficiario deberá presentar el original y una fotocopia autenticada de su documento de identidad.
- No podrán participar en esta actividad los trabajadores de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, el personal contratado por servicios, el personal contratado por outsourcing de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, ni sus cónyuges, ni compañeros permanentes; ni sus padres, hijos, y/o hermanos si viven en el mismo inmueble; ni los empleados de las agencias de publicidad relacionados con la actividad.
- Caducidad: Si el beneficiario no reclama su obsequio en un plazo máximo de 30 días calendario contados desde el día en que se acordó con él la entrega del mismo, se entenderá que el cliente desiste de su regalo y la empresa podrá disponer del obsequio como a bien tenga.